DICTAMEN UOC

Señor:
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Departamento de Cordillera
E. S. D.

DE: ***Lic. Miguel Ruiz Díaz Vergara.***
ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO: CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES, IDENTIFICADO CON EL ID PORTAL Nº 380.099

Caacupé, 21 de abril de 2.020

VISTO: el memorándum presentado por la Secretaría de Salud y Acción Social, donde remite la necesidad de establecer con mayor claridad y eficacia las especificaciones técnicas del llamado, puesto que no se han planteado correctamente las especificaciones técnicas requeridas para la satisfacción de la necesidad publica que dio origen a la licitación, teniendo en cuenta que el llamado "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES" ha sido creado viendo la necesidad de brindar un auxilio material a los familiares y cercanos de aquellas personas que sufren deceso por causa de accidentes de tránsito y que no cuentan con los recursos necesarios para hacerse cargo de todos los gastos requeridos, y.---

CONSIDERANDO: que el art. 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por lo expuesto, para el encargado de la UOC es viable jurídicamente que la Gobernación de la Cordillera proceda a realizar la cancelación del llamado individualizado con el Id. Nº 380.099 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES".

A meritos de las consideraciones que anteceden recomiendo la cancelación del llamado identificado con el Id. Nº 380.099 "SERVICIOS FUNEBRES", solicitando al Señor Gobernador Dictar Resolución correspondiente conforme a la Ley 2051/3 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.----------

Lic. Miguel Ruiz Díaz Vergara
ENCARGADO UOC